



*Consejo General de Colegios de  
Administradores de Fincas*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE  
COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA (CGCAFE)  
Y LA ASOCIACIÓN DE FABRICANTES ESPAÑOLES DE LANAS  
MINERALES AISLANTES (AFELMA)**

**COMPARECEN:**

De una parte, D. Miguel Ángel Muñoz Flores, actuando en nombre y representación del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE), en su calidad de Presidente.

De otra parte, D. Francisco Javier Fernández Campal, actuando en nombre y representación de la Asociación de Fabricantes Españoles de Lanas Minerales Aislantes (AFELMA), en su calidad de Presidente.

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para suscribir el presente convenio,

**EXPONEN**

Que ambas entidades participan del interés social por incrementar la calidad de vida de los ciudadanos en aquellos ámbitos de actuación que le son propios.

Que las viviendas son el espacio vital por excelencia desde el que los ciudadanos pueden mejorar sus propias condiciones de vida y, por extensión, la de la colectividad.

Que en la actualidad la calidad de vida está definida por una serie de valores, entre otros, la conservación del medio ambiente y la protección de la intimidad; valores a los que la edificación puede contribuir mejorando la eficiencia energética y la calidad acústica de las viviendas.

Que las nuevas normas térmicas y acústicas, aplicables tanto a las nuevas construcciones como a los procesos de rehabilitación, han recogido los citados valores sociales incrementando las exigencias legales de protección térmica y acústica de los edificios.

Que los administradores de fincas desarrollan una importante función de asesoramiento en la conservación, reparación y mejora de los inmuebles que gestionan y que tienen en el CGCAFE su máximo organismo de representación.

Que AFELMA colabora con entidades profesionales de diversa naturaleza en la difusión de las normas térmicas y acústicas, en la formación y asesoramiento de los profesionales que las integran.

Por todo ello, AFELMA y el CGCAFE

## ACUERDAN

1. Extender a los Colegios de Administradores de Fincas el servicio de asesoría del que AFELMA dispone, al objeto de que los colegiados de aquellos puedan formular las consultas que consideren oportunas en relación con las operaciones de rehabilitación de edificios y su adecuación a la nueva legislación térmica y acústica.
2. Elaborar material informativo específico destinado a los Administradores de Fincas en relación con las operaciones de reforma de edificios y las soluciones adecuadas para adaptarse a la nueva legislación térmica y acústica.
3. De común acuerdo, ambas partes, decidirán los medios más apropiados en cada momento para hacer llegar la información a los Colegios y éstos a sus colegiados.
4. AFELMA incorporará publicidad de sus productos en la revista del CGCAFE, en la forma y periodicidad que se determine.
5. El CGCAFE informará a AFELMA sobre los Encuentros y Jornadas que realice, así como las actividades de los Colegios Territoriales que puedan ser apropiadas para el desarrollo de Cursos de Formación sobre las soluciones constructivas para la rehabilitación de edificios.
6. La duración del presente convenio de colaboración es de un año, a contar desde la fecha de la firma, pudiéndose denunciar la vigencia de dicho acuerdo y, en consecuencia, darlo por finalizado en el momento en que cualquiera de ambas partes incumplan sus correspondientes compromisos a los que se obligan con este convenio.

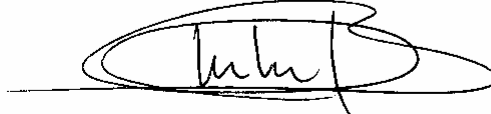
En Madrid, a 2 de Febrero de 2.009

Firmado:



Francisco Javier Fernández Campal  
Presidente de AFELMA

Firmado:



Miguel Ángel Muñoz Flores  
Presidente del CGCAFE